

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Julio 17 de 2020

A los señores Accionistas de:
SOLUINMAQ SOLUCIONES, INSUMOS Y MAQUINARIAS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario de SOLUINMAQ SOLUCIONES, INSUMOS Y MAQUINARIAS S.A. Se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2019 y el Estado de Resultados por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio, considero que el libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan parámetros recomendados para este fin.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador. La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de SOLUINMAQ SOLUCIONES, INSUMOS Y MAQUINARIAS S.A. AL 31 DE Diciembre de 2019, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Resultados por el año 2019, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador.

Atentamente,



Ing. Mercy Teresa Yanza Valarezo.

Comisario

CC. No. 0703923672

CPA # 33051